



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/4/2026**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Biby Karen Rabelo de la Torre, en contra de la **"RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2025, MARCADA CON EL NUMERAL CG/006/2025, RELATIVA A LA SENTENCIA JUICIO ELECTORAL DEL EXPEDIENTE TEEC/JG/7/2025"** (sic). La **Magistrada instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de cierre de instrucción y solicitud de fecha y hora para sesión pública** con fecha **veintitrés de marzo de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con veinte minutos** del día de hoy **veintitrés de marzo de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de cierre de instrucción y solicitud de fecha y hora para sesión pública de fecha **veintitrés de marzo de dos mil veintiséis del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/4/2026.

PROMOVENTE: BIBY KAREN RABELO DE LA
TORRE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA
18 DE DICIEMBRE DEL 2025, MARCADA CON EL
NUMERAL CG/006/2025, RELATIVA A LA
SENTENCIA JUICIO ELECTORAL DEL
EXPEDIENTE TEEC/JG/7/2025" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARÍA
EUGENIA VILLA TORRES.

Con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada instructora María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos.
CONSTE.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL
VEINTISÉIS.**

VISTA: la cuenta, la magistrada instructora del presente asunto **ACUERDA:**

PRIMERO: Cierre de instrucción. Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado y no existe diligencia por practicar, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se declara cerrada la instrucción y de conformidad con la fracción VI del mismo precepto electoral local, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo.

SEGUNDO: Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente al presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, se solicita a la presidencia de este Tribunal, se sirva fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la sesión pública de Pleno a que se refiere el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15 fracción I, 16 y 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, 18, 20 y 32 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Así mismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que, para los mencionados efectos, se fije en los estrados físicos



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA"

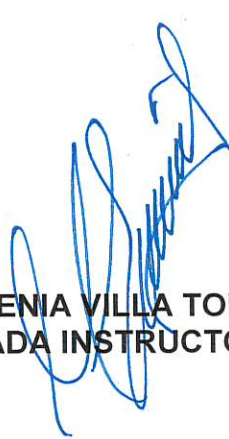


CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD
DE FECHA Y HORA PARA SESIÓN.

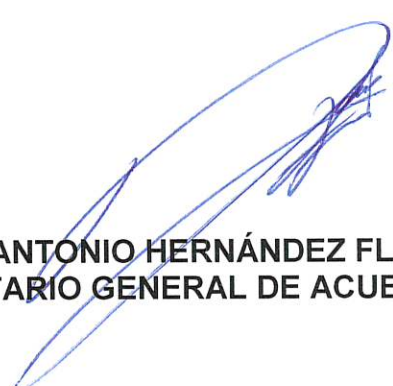
y electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 de la ley electoral local.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 690, 691, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, magistrada instructora, por ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE**.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA




DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



Con esta fecha (23 de marzo de 2026) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.